

[REDACTED]

De: Personal
Enviado el: [REDACTED]
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: DUDA EJERCICIO CON-OPO ADMINISTRATIVO PARCAN

Enviado el: [REDACTED]
Para: Personal <personal@parcan.es>
Asunto: DUDA EJERCICIO CON-OPO ADMINISTRATIVO PARCAN

Buenas tardes,

Tenia una duda respecto al 2º ejercicio del concurso-oposición al cuerpo de Administrativos, grupo C, por el turno de acceso libre. En las bases, respecto al segundo ejercicio indica:

Las personas aspirantes podrán llevar consigo los textos normativos que estimen convenientes, sin comentarios, ni anotaciones. El tribunal calificador verificará en todo momento el cumplimiento de esta previsión.

Mis preguntas son:

- 1.- ¿Publicarán un listado con la normativa a llevar o la que los opositores consideren?
- 2.- ¿Se pueden llevar los textos subrayados y con banderitas/marcadores sin anotaciones?

Muchas gracias

Un saludo.

[REDACTED]

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por los turnos de promoción interna, acceso libre, y de acceso libre reservado para personas con discapacidad

(Convocatoria: *BOPC* núm. 214, de 21 de diciembre de 2023)

DOMINGO CIGALA GARCÍA, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO C), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO LIBRE, Y DE ACCESO LIBRE RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICO: Que, según consta en el acta n.º 2, correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, punto 5 del orden del día, el tribunal adoptó el siguiente acuerdo:

“5. Peticiones y preguntas de las personas opositoras.

“El 21 de julio de 2024, mediante correo electrónico, [REDACTED] planteó una duda en relación con segundo ejercicio del concurso-oposición, a saber: “Las personas aspirantes podrán llevar consigo los textos normativos que estimen convenientes, sin comentarios, ni anotaciones. El tribunal calificador verificará en todo momento el cumplimiento de esta previsión. Mis preguntas son: 1.- ¿Publicarán un listado con la normativa a llevar o la que los opositores consideren? 2.- ¿Se pueden llevar los textos subrayados y con banderitas/marcadores sin anotaciones?”. Tras deliberar y valorar pros y contras de las distintas alternativas posibles en relación con la normativa necesaria para poder realizar el segundo ejercicio, el tribunal acuerda abordar la cuestión una vez tenga lugar el primer ejercicio. Igual acuerdo se adopta en relación con la segunda de las cuestiones planteadas por [REDACTED]. Se acuerda asimismo que tanto la cuestión planteada como la respuesta se publiquen en el portal de transparencia del Parlamento”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

Domingo Cigala García
Vocal-secretario
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	1ZymtIyYXuVlbGiUMJIb1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Cigala García	Firmado	11/10/2024 13:18:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/1ZymtIyYXuVlbGiUMJIb1g==		

